



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.gob.cl

Documento de Trabajo

Análisis de la Banda de Precios en el Sistema Isapre

**Proceso de Adecuación de Contratos
Julio 2017 – Junio 2018**

Departamento de Estudios y Desarrollo

Fecha de Presentación: 28 de Abril de 2017

Fecha de Publicación: 01 de junio de 2017

Tabla de Contenidos

Resumen Ejecutivo	5
1. Antecedentes	6
2. Proceso de Adecuación de Contratos Julio 2017 a Junio 2018.....	6
2.1. Promedios Ponderados de las Variaciones de los Precios Base (PPV)	6
2.2. Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base.....	7
2.3. Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base	8
2.4. Variaciones de los Precios Base.....	10
3. Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas.....	12
4. Variaciones Reales de Precios Base según el Grupo de Riesgo	12
5. Variaciones de Precios Comparadas con el Período Anterior	14
6. Evolución Histórica de las Alzas de Precios Base	16
6.1. Evolución de las Alzas de Precios Post Reforma	16
6.2. Alzas de Precios Acumuladas	18
7. Análisis de las Alzas de Precios por Región	19
8. Conclusiones.....	21
ANEXO 1	23
ANEXO 2.....	24

Resumen Ejecutivo

En el presente informe se muestran los resultados de la aplicación de la regulación de precios sobre el proceso de adecuación anual de contratos que corresponde al período comprendido entre los meses de julio 2017 y junio 2018, dando cuenta de sus implicancias en los precios base de los planes de salud y en la cartera de beneficiarios.

Cumpliendo con las disposiciones legales establecidas en los artículos 197 y 198 del DFL 1, de 2005, las isapres del Sistema remitieron a esta Superintendencia la información correspondiente al promedio ponderado de las variaciones de precios base (PPV) y los límites de variación proyectados para el proceso de adecuación que se inicia en julio 2017.

Cuatro isapres de un total de trece (tres abiertas y una cerrada), optaron por efectuar el procedimiento de adecuación de contratos en este período y, de acuerdo a lo informado, las variaciones de los precios base fluctuarán entre un 4% y un 9,9% real.

El PPV para el conjunto del Sistema en este período, es equivalente a un 3,8% real. Las isapres que aplicarán alzas son: Colmena, Cruz Blanca, Consalud y Fusat con promedios de 6,7%, 7,6%, 5,9% y 4% real, respectivamente. Por el contrario, las isapres que no aplicarán alzas en este período, son: Banmédica, Vida Tres, Óptima y Masvida, entre las abiertas, San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación y Cruz del Norte, entre las cerradas.

En el proceso de adecuación informado, un 49% del total de los beneficiarios del Sistema (1.678.643 beneficiarios) pertenecen a las isapres que reajustarán sus precios y, por tanto, se verán afectados con alzas en sus precios base. Por su parte, un 39,4% (1.349.112 beneficiarios) forman parte de las isapres que no aplicarán alzas de precios, mientras el 11,6% restante, están adscritos a planes grupales o individuales expresados al 7%, que no participan de este proceso de ajuste de precios.

Las variaciones de precios no afectarán por igual a todos los beneficiarios, particularmente, en las isapres Cruz Blanca y Consalud que decidieron aplicar una banda y, por tanto, alzas diferentes para cada plan de salud. Al clasificar estas alzas por grupo de riesgo, se observa que hombres y mujeres entre 20 y 39 años tendrán los reajustes más altos, alcanzando promedios de 7,8% en Cruz Blanca y 6,1% en Consalud. Destaca en Cruz Blanca, que el grupo con las mayores alzas es el de los niños entre 0 y 4 años, con promedio de 8% real.

Al comparar el PPV del Sistema con el del año anterior, se observa una caída de 0,6 puntos porcentuales, pasando de 4,4% a 3,8% real. No obstante, las isapres Colmena y Fusat incrementaron sus promedios en 0,7 y 0,1 puntos porcentuales, respectivamente. Una proporción similar de beneficiarios no experimentará alzas (44,6% vs 44,8% en 2016) y los afectados lo harán con variaciones menores a las del año anterior, en el extremo, un 13,6% de los beneficiarios verá incrementado su precio base entre un 8,1% y un 9,9% real.

Al analizar las variaciones de precios por región, se observa que los promedios difieren entre ellas. Mientras 7 regiones presentan un reajuste promedio por sobre la media del país, las restantes 7 lo hacen bajo esta media. Destacan con los PPV más altos: la I, XI y XV regiones, en las que, además, la proporción de beneficiarios afectados con alzas es superior a la del resto de las regiones (63%). La RM se apega al promedio y el 50% de sus beneficiarios tendrá alzas.

Con todo, el PPV del Sistema, en este período de adecuación anual, se encuentra por sobre el promedio de 3,6% observado para los últimos doce años, ocupando el quinto lugar en el ranking de las mayores alzas y el tercero, si en el promedio sólo se consideran los planes que experimentarán alzas de precios.

1. Antecedentes

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 197 del DFL N°1, de 2005, de Salud, las isapres podrán revisar anualmente los contratos, pudiendo modificar el precio base de los planes de salud. En todo caso, las modificaciones de precios que se apliquen deberán sujetarse a las reglas establecidas en el artículo 198 del mismo decreto. En lo principal, estas reglas disponen lo siguiente:

- Las adecuaciones de precios se aplicarán a todos los contratos que tengan anualidad entre julio de cada año y junio del año siguiente, en este caso, el proceso de adecuación corresponde a los contratos cuya anualidad se cumpla entre los meses de julio 2017 y junio 2018, ambos inclusive.
- Antes del 31 de marzo de cada año, las isapres deberán informar a esta Superintendencia, para cada plan vigente en enero del mismo año, lo siguiente¹:
 - ✓ el precio base expresado en UF,
 - ✓ la variación proyectada del precio base, y
 - ✓ la cartera de beneficiarios
- La variación proyectada del precio base de cada plan no podrá ser superior a 1,3 veces el promedio ponderado de todas ellas, ni inferior a 0,7 veces dicho promedio.
- Las isapres podrán optar por no ajustar los precios base de aquellos planes de salud en que la variación proyectada de precios sea igual o inferior a 2%, dentro de la banda antes señalada.

2. Proceso de Adecuación de Contratos Julio 2017 a Junio 2018

2.1. Promedios Ponderados de las Variaciones de los Precios Base (PPV)

Cumpliendo con lo dispuesto en la normativa vigente², las isapres del Sistema enviaron a esta Superintendencia la información correspondiente al promedio ponderado de las variaciones de precios base, programadas para el proceso de adecuación de contratos que se realizará entre julio de 2017 y junio de 2018.

El cuadro siguiente, muestra en las columnas de la izquierda, el PPV informado por cada isapre y las variaciones mínimas y máximas en que éstas podrían fluctuar de acuerdo con el mecanismo de cálculo previsto en la ley (banda de precios). Este mismo cuadro, muestra en las columnas de la derecha, el PPV efectivo de cada isapre y las variaciones mínimas y máximas que se producirán en la práctica. El PPV informado y el PPV efectivo pueden diferir porque la legislación vigente entrega a las isapres la opción de no adecuar los planes cuya variación informada sea inferior o igual a 2%. Asimismo, las variaciones mínimas y máximas podrían ser distintas porque las isapres pueden aplicar alzas parejas a todos sus planes o no ocupar todo el ancho legal de la banda de precios.

¹ El procedimiento de adecuación de contratos se aplica sólo a planes individuales que se encuentren expresados en pesos o en unidades de fomento. Lo anterior, por cuanto, el precio de los planes grupales es el resultado de un proceso de negociación entre la isapre y uno o más representantes del grupo adherido al plan respectivo.

² Circular IF 112 de 2010, modificada por la Circular IF/N°205, de 2013 en lo que se refiere al envío de la información.

Cuadro 1: PPV Informado vs PPV Efectivo y Bandas de Precios Base (%)
Proceso de Adecuación Julio 2017 – Junio 2018

ISAPRE	VARIACIÓN MÍNIMA LEGAL	PPV INFORMADO %	VARIACIÓN MÁXIMA LEGAL	VARIACIÓN MÍNIMA EFECTIVA	PPV EFECTIVO %	VARIACIÓN MÁXIMA EFECTIVA
Colmena	4,7	6,7	8,7	6,7	6,7	6,7
Cruz Blanca	5,3	7,6	9,9	5,3	7,6	9,9
Vida Tres	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Óptima	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Masvida	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Banmédica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consalud	4,1	5,9	7,7	4,1	5,9	7,7
I. Abiertas	0,0	3,8	9,9	0,0	3,8	9,9
San Lorenzo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fusat	2,8	4,0	5,2	4,0	4,0	4,0
Chuquicamata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Río Blanco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fundación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cruz del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I. Cerradas	0,0	2,5	5,2	0,0	2,5	4,0
Sistema	0,0	3,8	9,9	0,0	3,8	9,9
Planes con Alza	2,8	6,8	9,9	4,0	6,8	9,9

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Las isapres que optaron por aplicar alzas de precios en este período, son: Colmena, Cruz Blanca, Consalud y Fusat. Las alzas de precios en estas isapres fluctuarán entre un **4% y un 9,9% real**. En esta oportunidad, las isapres Cruz Blanca y Consalud ocuparán el ancho de banda establecido en la ley³, mientras Colmena y Fusat informan un alza uniforme para todos sus planes.

Por su parte, las isapres que optaron por no efectuar un proceso de adecuación de contratos durante este periodo, son: Banmédica, Vida Tres, Óptima, Masvida, San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación y Cruz del Norte⁴.

La variación promedio ponderada del Sistema es equivalente a un **3,8% real** considerando las variaciones informadas por las isapres para cada plan de salud y sus respectivas carteras de beneficiarios a enero de 2017. Este promedio se eleva a **6,8% real** si sólo se consideran en el cálculo los planes y beneficiarios que experimentarán alzas de precios.

2.2. Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base

En el procedimiento de adecuación de contratos las isapres deben incluir todos los planes individuales que tengan a lo menos un cotizante con beneficios vigentes en el mes de enero de cada año, salvo aquéllos cuyo precio base se encuentre expresado en el porcentaje de la cotización legal para salud (7%).

³ Conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 198 del DFL N°1, de 2005, de Salud, la variación del precio base de cada plan de salud no podrá ser superior a 1,3 veces el promedio ponderado de todas ellas, ni inferior a 0,7 veces dicho promedio.

⁴ Si bien las isapres Río Blanco y Cruz del Norte informaron que en este período no modificarán los precios base de sus planes de salud, en realidad, estas isapres no tienen planes individuales sobre los cuales aplicar alzas, debido a que la totalidad de ellos son de tipo grupal.

Conforme a lo anterior, las isapres del Sistema enviaron la siguiente información con respecto a los planes incluidos en el proceso de adecuación del año 2017.

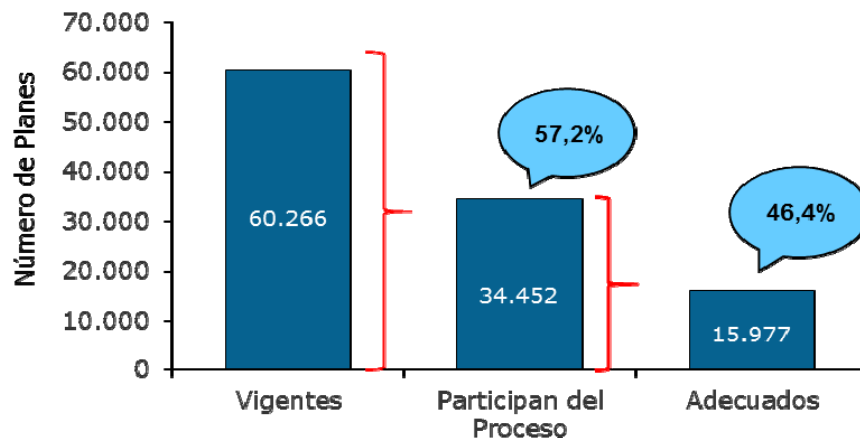
**Cuadro 2: Proceso de Adecuación Julio 2017 - Junio 2018
Información de Planes de Salud**

Isapre	Planes Informados	Proceso de Adecuación		Adecuados		No Adecuados	
		Planes	%	Planes	%	Planes	%
Colmena	22.795	3.134	13,7%	2.996	95,6%	138	4,4%
Cruz Blanca	9.402	7.865	83,7%	7.783	99,0%	82	1,0%
Vida Tres	5.911	5.899	99,8%	0	0,0%	5.899	100,0%
Óptima	1.174	137	11,7%	0	0,0%	137	100,0%
Masvida	2.480	2.448	98,7%	0	0,0%	2.448	100,0%
Banmédica	10.502	9.721	92,6%	0	0,0%	9.721	100,0%
Consalud	7.218	4.913	68,1%	4.913	100,0%	0	0,0%
	59.482	34.117	57,4%	15.692	46,0%	18.425	54,0%
San Lorenzo	20	8	40,0%	0	0,0%	8	100,0%
Fusat	330	285	86,4%	285	100,0%	0	0,0%
Chuquicamata	45	11	24,4%	0	0,0%	11	100,0%
Río Blanco	20	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Fundación	364	31	8,5%	0	0,0%	31	100,0%
Cruz del Norte	5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	784	335	42,7%	285	85,1%	50	14,9%
	60.266	34.452	57,2%	15.977	46,4%	18.475	53,6%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De un total de 60.266 planes de salud vigentes en enero de 2017, un 57,2% participan en el proceso de adecuación de contratos (34.452 planes individuales expresados en pesos o en UF). De estos últimos, un 46,4% (**15.977 planes**) experimentarán alzas de precios efectivas. El 53,6% restante corresponde a las isapres que no efectuarán el proceso de adecuación o forman parte de aquéllos que no presentan cartera vigente en enero de 2017.

Gráfico 1: Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base 2017



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

2.3. Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base

La cartera de beneficiarios asociada a los planes en proceso de adecuación, debe estar referida a los cotizantes y sus cargas, con beneficios vigentes en el mes de enero de cada año.

Conforme a lo anterior, las isapres del Sistema enviaron la siguiente información con respecto a los beneficiarios que se verán involucrados en el proceso de adecuación del año 2017.

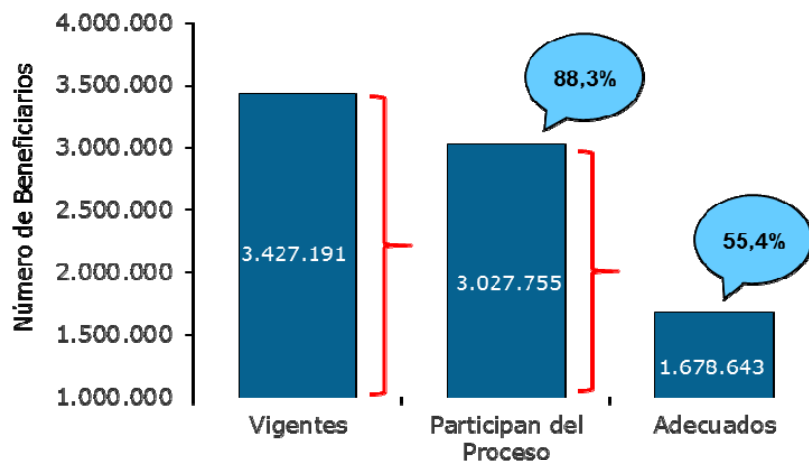
Cuadro 3: Proceso de Adecuación Julio 2017 - Junio 2018
Información de Beneficiarios

Isapre	Beneficiarios Informados	Proceso de Adecuación		Adecuados		No Adecuados	
		Beneficiarios	%	Beneficiarios	%	Beneficiarios	%
Colmena	564.045	448.805	79,6%	448.805	100,0%	0	0,0%
Cruz Blanca	693.529	640.464	92,3%	640.464	100,0%	0	0,0%
Vida Tres	145.116	144.921	99,9%	0	0,0%	144.921	100,0%
Óptima	21.544	1.641	7,6%	0	0,0%	1.641	100,0%
Masvida	551.401	525.637	95,3%	0	0,0%	525.637	100,0%
Banmédica	692.232	675.086	97,5%	0	0,0%	675.086	100,0%
Consalud	666.741	586.329	87,9%	586.329	100,0%	0	0,0%
	3.334.608	3.022.883	90,7%	1.675.598	55,4%	1.347.285	44,6%
San Lorenzo	2.368	68	2,9%	0	0,0%	68	100,0%
Fusat	25.142	3.045	12,1%	3.045	100,0%	0	0,0%
Chuquicamata	30.418	1.211	4,0%	0	0,0%	1.211	100,0%
Río Blanco	5.609	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Fundación	27.023	548	2,0%	0	0,0%	548	100,0%
Cruz del Norte	2.023	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	92.583	4.872	5,3%	3.045	62,5%	1.827	37,5%
	3.427.191	3.027.755	88,3%	1.678.643	55,4%	1.349.112	44,6%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De un total de 3.427.191 beneficiarios con coberturas vigentes en el mes de enero de 2017, un 88,3% (3.027.755 beneficiarios) participan en el proceso de adecuación de contratos por cuanto se encuentran adscritos a planes individuales cuyos precios se encuentran expresados en pesos o UF. De estos últimos beneficiarios, un 55,4% (**1.678.643 beneficiarios**) experimentarán alzas de precios. El resto de los beneficiarios pertenecen a las isapres que no efectuarán el proceso de adecuación de precios.

Gráfico 2: Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base 2016



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

En la práctica, los beneficiarios que se van a ver afectados con alzas de precios efectivas durante este período de adecuación de contratos, representan un **49% del total de beneficiarios vigentes** en el Sistema a enero de 2017. En el cuadro siguiente, se puede observar la proporción de beneficiarios afectados en cada una de las isapres que aplicará alzas, respecto del total de beneficiarios vigentes en cada una de ellas. Estos valores alcanzan un 79,6% en Colmena, 92,3% en Cruz Blanca y un 87,9% en Consalud, entre las isapres abiertas.

Cuadro 4: Beneficiarios Afectados como Proporción del Total de Beneficiarios Por Isapre que Aplicará Alzas entre Julio 2017 y Junio 2018

Isapre	Promedio Alzas	Beneficiarios Isapre	Beneficiarios con Alzas	%
ISAPRES ABIERTAS				
Colmena	6,7%	564.045	448.805	79,6%
Cruz Blanca	7,6%	693.529	640.464	92,3%
Consalud	5,9%	666.741	586.329	87,9%
ISAPRES CERRADAS				
Fusat	4,0%	25.142	3.045	12,1%
Sistema	3,8%	3.427.191	1.678.643	49,0%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De los antecedentes anteriores, se puede concluir que el proceso de adecuación de contratos que se llevará a cabo entre los meses de julio de 2017 y junio de 2018, tendrá los siguientes impactos para los beneficiarios.

Beneficiarios con alzas: Las cuatro isapres que aplicarán alzas de precios durante el proceso de adecuación de contratos que comienza en julio de 2017, modificarán los precios base a un **26,5% del total de planes de salud vigentes** (15.977 planes) en los cuales se concentra un **49% del total de los beneficiarios del Sistema** (1.678.643 beneficiarios).

Beneficiarios sin alzas: Por su parte, las nueve isapres que no aplicarán alzas en el proceso de adecuación de contratos que comienza en julio de 2017, no modificarán los precios base de un **30,7% del total de planes de salud vigentes** (18.745 planes) en los cuales se concentra un **39,4% del total de los beneficiarios del Sistema** (1.349.112 beneficiarios)⁵.

2.4. Variaciones de los Precios Base

De acuerdo con la normativa vigente, las variaciones de los precios base deben expresarse en porcentaje, aproximando la cifra a un solo decimal. Tales variaciones de precios pueden ser equivalentes a cero (0,0%), pero, de igual forma deberán considerarse para el cálculo del promedio ponderado. Con respecto a los planes cuyos precios base se encuentren expresados en pesos, se debe considerar la variación real del precio, no la nominal, es decir, aquella que excede a la variación anual del IPC. Lo anterior, para hacerla comparable con las variaciones que experimentarán los planes cuyos precios base se encuentren expresados en UF.

En el cuadro siguiente, se resume la información proporcionada por las isapres al 30 de marzo de 2017, sobre las variaciones de precios que serán efectivamente aplicadas a los planes de salud, indicando para distintos tramos de variación, el número de planes y beneficiarios asociados.

⁵ Cabe hacer presente que en estos cálculos no están incluidos los beneficiarios adscritos a planes grupales y planes individuales expresados al 7% (11,6% del total de beneficiarios vigentes en enero de 2017), que por su naturaleza no están sujetos al proceso de adecuación de contratos previsto en los artículos 197 y 198 del DFL N° 1, de 2005.

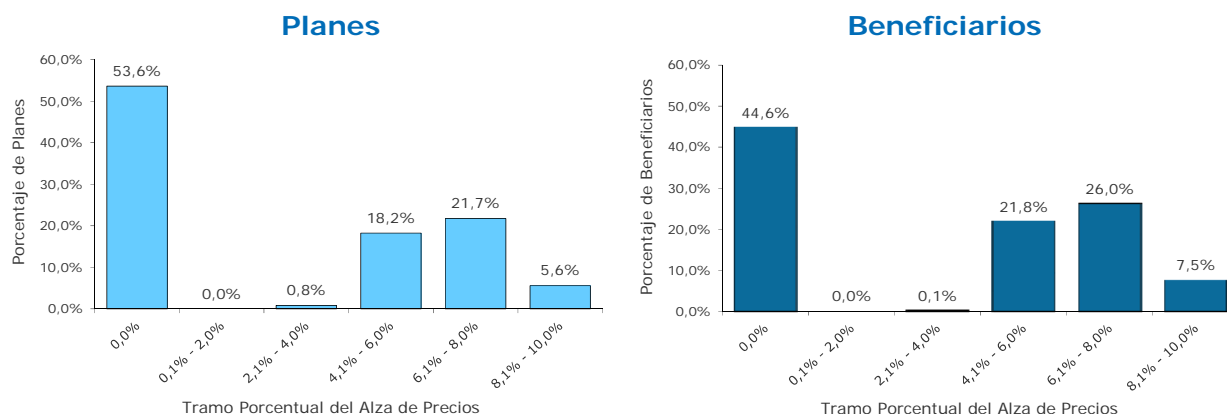
Cuadro 5: Planes y Beneficiarios según Tramos de Variación del Precio Base

Variación	Planes	Cotizantes	Cargas	Beneficiarios
0,0%	18.475	741.549	607.563	1.349.112
0,1% - 2,0%	0	0	0	0
2,1% - 4,0%	285	1.781	1.264	3.045
4,1% - 6,0%	6.287	379.727	279.564	659.291
6,1% - 8,0%	7.490	480.281	307.942	788.223
8,1% - 10,0%	1.915	137.010	91.074	228.084
Totales	34.452	1.740.348	1.287.407	3.027.755

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De acuerdo con lo informado por las isapres, los precios base de los planes de salud que participarán del proceso de adecuación de contratos experimentarán alzas efectivas que van desde un 4% a un 9,9% real.

Gráfico 3: Impactos según Tramos de Variación del Precio Base



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

- Un 53,6% de los planes que participan del proceso (18.475 planes) no experimentarán alzas. De estos, 18.255 corresponden a las isapres que decidieron no efectuar adecuación de contratos en esta anualidad y los 220 restantes son planes nuevos que aún no tienen una cartera asociada. Los 18.255 planes cuyos precios no serán adecuados concentran a 1.349.112 beneficiarios, que representan un 44,6% de la cartera total de beneficiarios que participan del proceso.
- Un 0,8% de los planes en proceso de adecuación (285 planes) experimentarán alzas de precios entre 2,1% y 4%⁶. Estos planes corresponden a la isapre Fusat y concentran a 3.045 beneficiarios que representan un 0,1% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.
- Un 18,2% de los planes en proceso de adecuación (6.287 planes) experimentarán alzas de precios entre 4,1% y 6%. Estos planes corresponden a las isapres Cruz Blanca y Consalud y concentran a 659.291 beneficiarios que representan un 21,8% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.

⁶ En la práctica, todos los planes que se ubican en este tramo, corresponden a la Isapre Fusat y, por tanto, experimentarán un alza pareja de 4%.

- Un 21,7% de los planes en proceso de adecuación (7.490 planes) experimentarán alzas de precios entre 6,1% y 8%. Estos planes corresponden a las isapres Colmena, Cruz Blanca y Consalud y concentran a 788.223 beneficiarios que representan un 26% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.
- Finalmente, un 5,6% de los planes en proceso de adecuación (1.915 planes), experimentarán alzas de precios entre 8,1% y 9,9%. Estos planes corresponden a la isapre Cruz Blanca y concentran a 228.084 beneficiarios que representan un 7,5% de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso⁷.

3. Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas⁸

Los afiliados que experimentarán las mayores alzas de precios, es decir, entre 6,1% y 9,9% real (617.291 cotizantes), representan un 35,5% del total que participa del proceso de adecuación y se caracterizan, principalmente, por tener menor edad, menor número de cargas y menor renta que el resto de los cotizantes del proceso, en particular, con respecto a aquellos que no experimentarán alzas (en promedio). Este grupo, también se caracteriza por concentrar una mayor proporción de mujeres y por una mayor cotización pactada.

Los afiliados que experimentarán alzas intermedias, esto es, entre 4,0% y 6,0% real, (381.508 cotizantes), equivalen al 21,9% del total que participa del proceso y, entre ellos, destaca un menor poder adquisitivo y una menor concentración de mujeres, en relación a los otros grupos.

Por su parte, los 741.549 cotizantes que no experimentarán alzas de precios en este período, corresponden al 42,6% del total que participa del proceso y se caracterizan, principalmente, por tener mayor edad, mayor número de cargas y una renta superior a la del promedio de los cotizantes que participan del proceso.

Cuadro 6: Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas

Variación Precios	Planes	Cotizantes	Número Cargas	Edad Cotizante	Cotización Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
0,0	18.475	741.549	0,8	43	118.851	1.163.457	36,7%
4,0% - 6,0%	6.572	381.508	0,7	43	110.927	1.068.103	29,8%
6,1% - 9,9%	9.405	617.291	0,6	41	119.380	1.077.649	39,5%
Total	34.452	1.740.348	0,7	42	117.302	1.112.119	36,2%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

4. Variaciones Reales de Precios Base según el Grupo de Riesgo

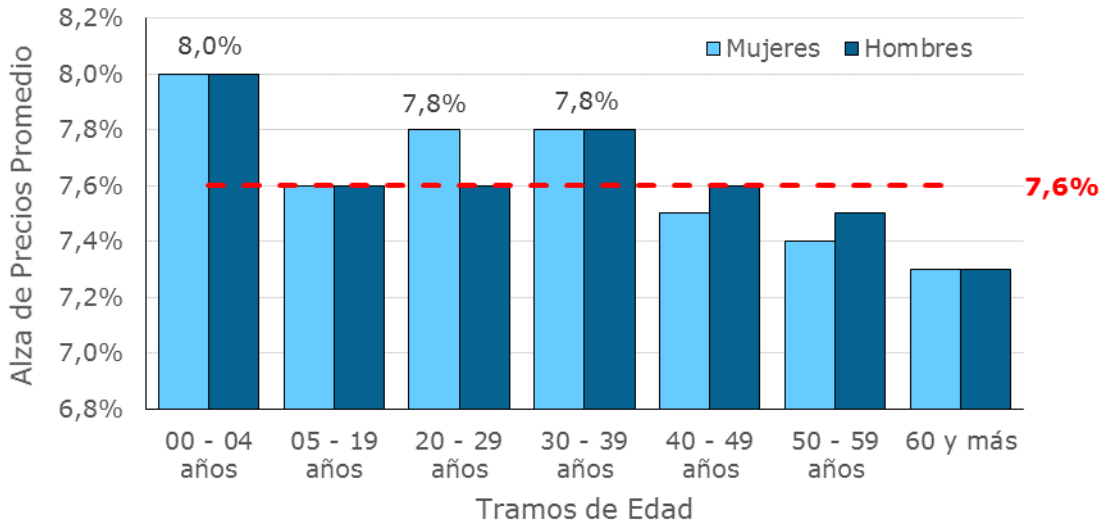
Como ya se señaló antes, en este período de adecuación de contratos, dos de las cuatro isapres que reajustarán los precios base, lo harán de manera uniforme, es decir, aplicarán la misma variación a todos los planes y, por tanto, a todos los beneficiarios adscritos a ellos, sin discriminar por sexo y edad. No obstante, en las isapres Cruz Blanca y Consalud, que sí utilizarán banda, las alzas de precios no afectarán de la misma manera a los distintos grupos de riesgo.

⁷ En el anexo 1 se detalla la cantidad de planes de salud, cotizantes y beneficiarios según el monto del alza aplicada por el Sistema.

⁸ En el anexo 2 se detallan por isapre, las características de los cotizantes según el alza de precios aplicada.

El gráfico siguiente permite observar que, en Cruz Blanca, las alzas de precios alcanzan promedios superiores en los grupos que concentran hombres y mujeres menores de 5 años (8,0%) y los pertenecientes al tramo entre 30 y 39 años (7,8%). Las mayores alzas en esta isapre, afectan también a las mujeres entre 20 y 29 años (7,8%).

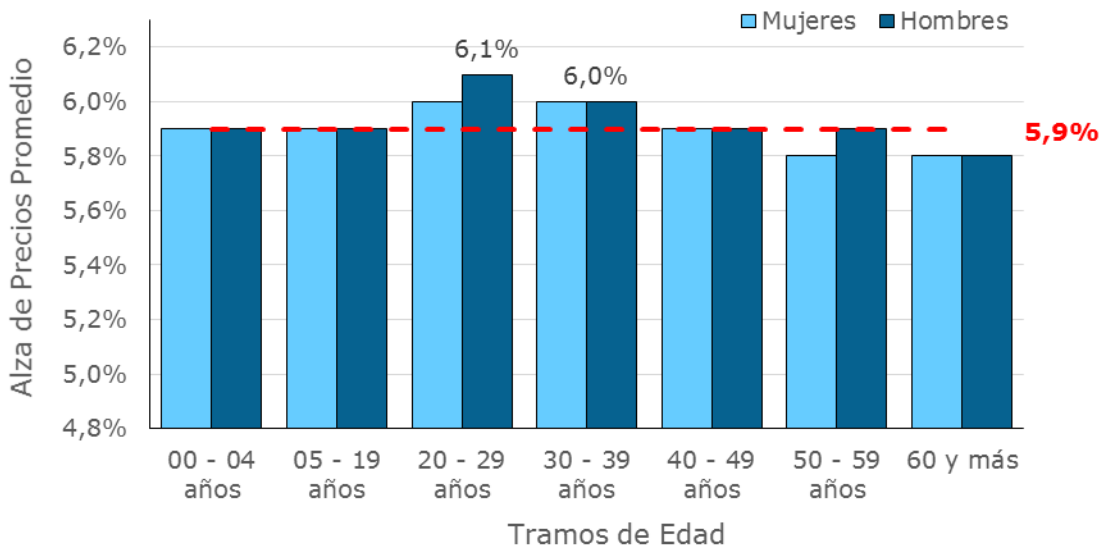
Gráfico 4: Variaciones de Precios Reales por Grupos de Riesgo Isapre Cruz Blanca



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

En Consalud, las alzas de precios alcanzan promedios más altos en los grupos que concentran a hombres y mujeres entre 20 y 39 años y dentro de estos grupos, especialmente, a los hombres entre 20 y 29 años quienes promedian un alza de 6,1% real.

Gráfico 5: Variaciones de Precios Reales por Grupos de Riesgo Isapre Consalud



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Asimismo, el siguiente cuadro muestra que las mujeres experimentarán alzas similares e incluso inferiores a las de los hombres en algunos segmentos etarios, particularmente, en los tramos de 20 a 29 años y de 30 a 39 años, las alzas promedio de las mujeres son inferiores a las de los hombres, aunque con diferencias poco significativas.

Cuadro 7: Promedio Variaciones de Precios Reales por Grupo de Riesgo

Promedio de las Variaciones de Precios Base			
Tramos de Edad	Mujeres	Hombres	Total
00 - 04 años	3,7%	3,7%	3,7%
05 - 19 años	3,4%	3,4%	3,4%
20 - 29 años	4,1%	4,2%	4,1%
30 - 39 años	3,8%	3,9%	3,9%
40 - 49 años	3,5%	3,5%	3,5%
50 - 59 años	3,7%	3,7%	3,7%
60 y más	4,0%	4,0%	4,0%
Totales	3,7%	3,8%	3,8%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

5. Variaciones de Precios Comparadas con el Período Anterior

Al comparar el promedio ponderado de las variaciones (PPV) de los precios base del Sistema con el promedio de las variaciones del proceso de adecuación del período anterior, se observa que este disminuye en 0,6 puntos porcentuales, pasando desde un 4,4% a un 3,8% real.

Cuadro 8: Promedio Ponderado de las Variaciones Reales de Precios Base (%) Procesos de Adecuación 2016 y 2017 Comparados

Isapre	2016	2017	Diferencia
Colmena	6,0	6,7	0,7
Cruz Blanca	9,6	7,6	-2,0
Vida Tres	0,0	0,0	0,0
Óptima	0,0	0,0	0,0
Masvida	0,0	0,0	0,0
Banmédica	0,0	0,0	0,0
Consalud	7,5	5,9	-1,6
Isapres Abiertas	4,3	3,8	-0,5
San Lorenzo	0,0	0,0	0,0
Fusat	3,9	4,0	0,1
Chuquicamata	0,0	0,0	0,0
Río Blanco	0,0	0,0	0,0
Fundación	0,0	0,0	0,0
Cruz del Norte	0,0	0,0	0,0
Isapres Cerradas	2,4	2,5	0,1
Sistema Isapre	4,4	3,8	-0,6

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Dos de las tres isapres abiertas que informan alzas de precios efectivas para este período de adecuación de contratos, presentan un promedio de variaciones, inferior al del año anterior. En efecto, Cruz Blanca muestra una disminución de 2 puntos porcentuales en su promedio y

Consalud informa una caída de 1,6 puntos en el propio. Por su parte Colmena muestra un incremento equivalente a 0,7 puntos, el cual aplicará uniformemente a todos sus planes. La mayoría de las isapres cerradas no variarán el precio base de sus planes individuales, salvo la Isapre Fusat que aplicará un alza pareja de 4%, superior en 0,1 puntos porcentuales a la que aplicó el año anterior.

Los gráficos siguientes, muestran la evolución anual del promedio ponderado de las variaciones efectivas por isapre. En estos gráficos se observan claramente las diferencias en la aplicación de alzas de precios con respecto al año anterior.

Promedios Ponderados de las Variaciones de Precios Base Efectivas Procesos 2016 y 2017 Comparados

Gráfico 6: Proceso de Adecuación 2016

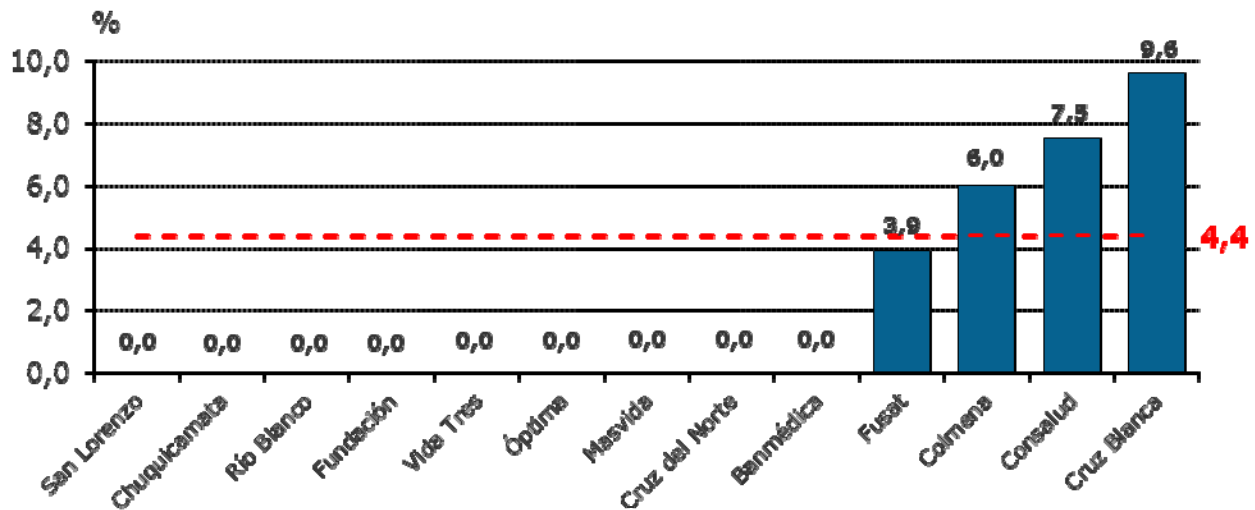
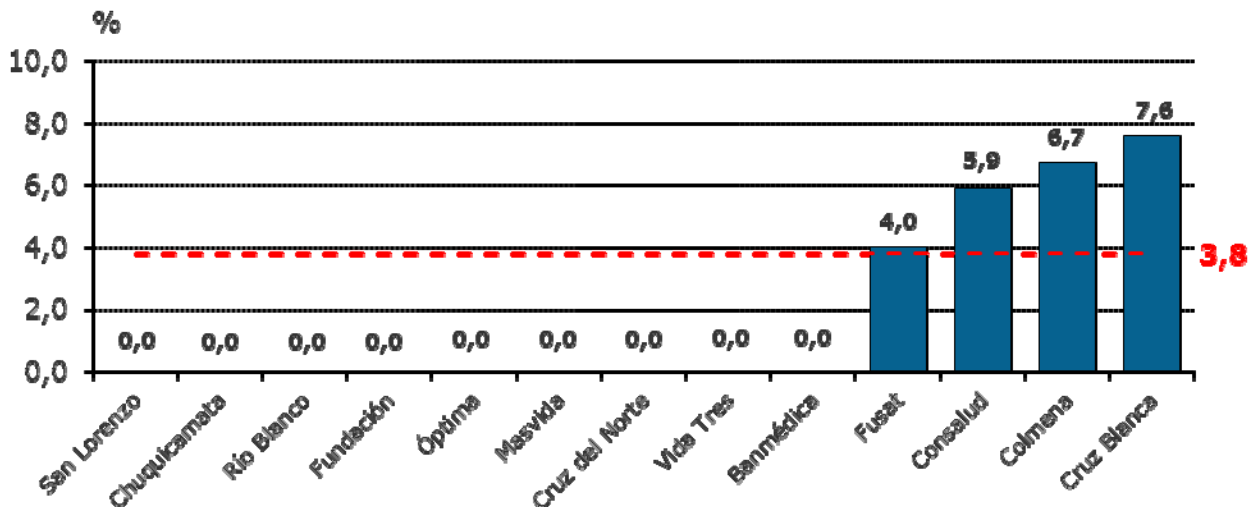


Gráfico 7: Proceso de Adecuación 2017

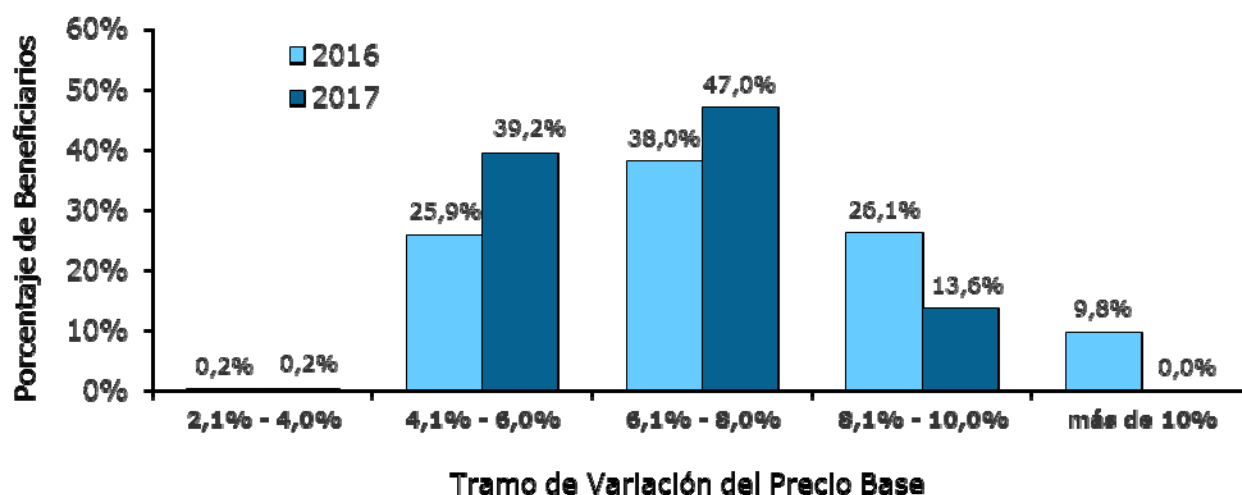


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Dentro del universo de beneficiarios sometidos al proceso de adecuación del año anterior, un 44,8% no experimentó alzas de precios, cifra que se mantiene en el proceso actual (44,6%).

Por su parte, los beneficiarios afectados con alzas en el proceso anterior, se concentraron en un 63,9% en los tramos entre 4,1% y 8% de alza; un 26,1% en el tramo entre 8,1% y 10%; y, el 9,8% restante experimentó alzas superiores a 10% con un límite en 12,5%. En el proceso actual, en cambio, un 86,2% de los beneficiarios experimentarán alzas en los tramos entre 4,1% y 8% y el 13,6% restante lo hará en el tramo entre 8,1% y 10% con un límite de 9,9%. En ambos periodos, los beneficiarios de la isapre Fusat equivalentes a un 0,2% del total con alzas, se concentraron en el tramo entre 2,1% y 4% con variaciones de 3,9% parejo en 2016 y 4% en 2017.

Gráfico 8: Porcentaje de Beneficiarios Afectados con Alzas por Tramos de Variación del Precio Base



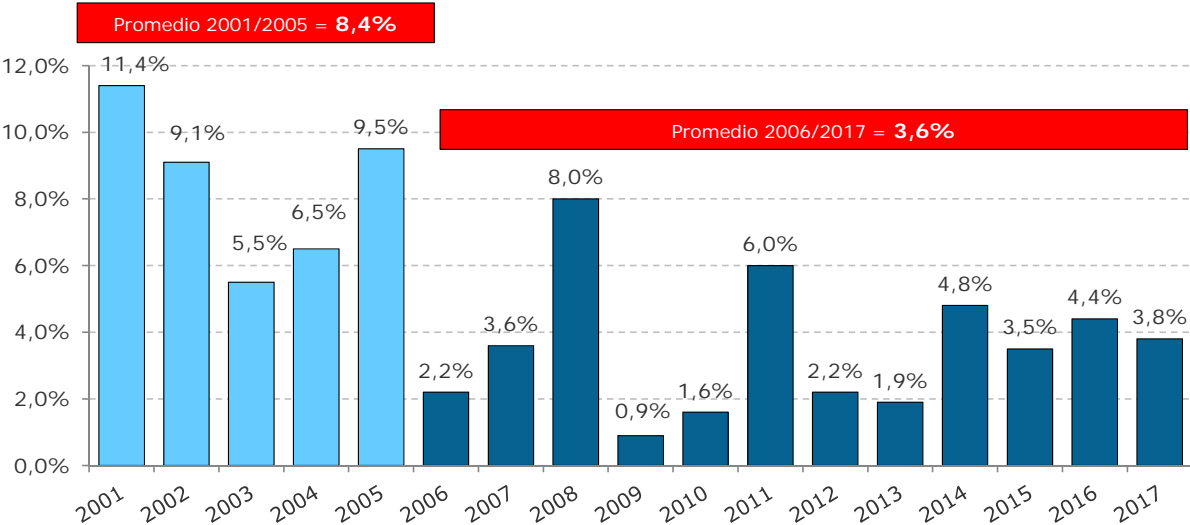
6. Evolución Histórica de las Alzas de Precios Base

6.1. Evolución de las Alzas de Precios Post Reforma de 2005

Las modificaciones legales establecidas en la reforma de 2005, tenían por objetivo vincular el porcentaje de variación del precio base de cada uno de los planes revisados en el procedimiento de adecuación con el promedio ponderado de las variaciones de todos ellos, buscando delimitar la dispersión de las alzas que pudieran producirse al interior de una misma isapre y con ello, mejorar el nivel de solidaridad entre los beneficiarios de la misma.

En el gráfico siguiente se puede observar que las variaciones anuales de precios han sido significativamente menores desde la incorporación de la banda de precios. En efecto, el promedio de las alzas de los últimos 12 años es de 3,6% versus el 8,4% observado en los 5 años anteriores a la reforma. Además, es importante señalar, que a partir de la entrada en vigencia de esta legislación, la dispersión de las alzas no puede exceder al 30% del promedio de ellas, en ambos sentidos; no obstante, en años anteriores a la reforma, cerca del 25% de los beneficiarios se veían enfrentados a alzas muy superiores al 30% del promedio, condición que generaba presiones para que estos beneficiarios hicieran abandono del Sistema.

Gráfico 9: Evolución del Promedio de las Variaciones de Precios Base 2001 a 2017



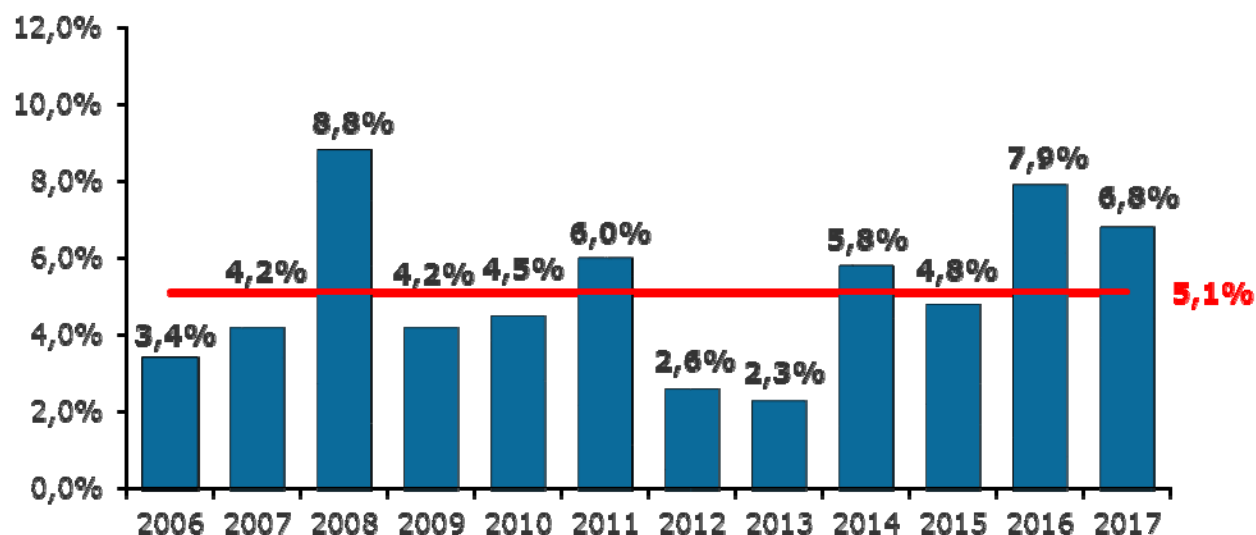
No obstante lo anterior, es importante mencionar que la reforma de 2005, también consideró la incorporación de las GES al plan de salud de isapre y, con ello, la posibilidad de cobrar una prima adicional por éstas, reajutable cada tres años, lo que podría explicar la disminución observada en las alzas de los precios base de estos planes.

Si bien, las modificaciones legales introducidas en la reforma de 2005, han contribuido a morigerar las alzas de precios en la industria y a solidarizar dichas alzas entre los distintos perfiles de beneficiarios, todavía persisten en la industria incentivos para trasladar a precios todos los incrementos de los costos, incluso aquellos que se derivan de las propias ineficiencias de gestión, lo que se ha traducido en alzas desproporcionadas en determinados períodos, entre los que destaca el proceso de 2008 (8% real en promedio) y el de 2011 (6% real).

Con todo, el proceso actual de alzas de precios base presenta un promedio de reajuste real de precios (3,8%) que se ubica levemente por sobre la media observada desde la entrada en vigencia de la reforma (3,6%).

No obstante lo anterior, si se consideran en el cálculo de los promedios anuales, sólo los planes que se ven afectados con alzas, estos evidentemente se incrementan, alcanzando una media de 5,1% en los 12 años, lo que posiciona al actual proceso de adecuación en el tercer lugar del ranking de las mayores alzas con un promedio 6,8%, sólo superado por el proceso de 2008 cuando el alza promedio efectiva fue de un 8,8% real y por el proceso del año recién pasado en el cual, el alza promedio efectiva alcanzó un 7,9% en promedio.

Gráfico 10: Evolución del Promedio de las Variaciones de Precios Base
Considera sólo Planes con Alza de Precios desde 2006 a 2016



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

6.2. Alzas de Precios Acumuladas

Al efectuar el análisis de las alzas de precios acumuladas desde la entrada en vigencia de la reforma, esto es, entre julio de 2006 y junio de 2018 (12 años), se puede observar que el comportamiento de las isapres es disímil en lo que a la política de reajuste de precios se refiere. En efecto, entre las isapres abiertas, Cruz Blanca muestra una variación de precios acumulada de 87,3% real lo que la ubica por sobre el resto de sus pares, la siguen en magnitud, las isapres Colmena (75,4%) y Consalud (57,3%), todas sobre el promedio acumulado del Subsistema (51,7%). Destaca la isapre Masvida con un alza real acumulada de sólo un 11,8% en igual período⁹.

Entre las isapres cerradas, especial mención requiere Fusat con un alza promedio acumulada de 171,3% real, la más alta de todo el Sistema. En este subsector, los reajustes se ubican bajo el promedio acumulado de la industria, haciendo presente que las isapres Río Blanco y Cruz del Norte no han participado de los procesos de adecuación de precios debido a que todos sus planes de salud son de carácter grupal y, por tanto, no sujetos a este proceso legal.

⁹ Las alzas nominales representan la variación global de los precios expresados en UF, incorporando, además, la variación del IPC. Para el cálculo de los últimos dos años, se ha supuesto que la variación del IPC es equivalente a un 4%.

Cuadro 9: Variaciones de precios Acumuladas en Promedio por Isapre Julio 2006 a Junio 2018

ISAPRE	VARIACIÓN IPC	VARIACIÓN REAL	VARIACIÓN NOMINAL
Colmena	54,8%	75,4%	171,4%
Cruz Blanca	54,8%	87,3%	189,8%
Vida Tres	54,8%	36,7%	111,5%
Óptima	54,8%	51,6%	134,6%
Masvida	54,8%	11,8%	73,1%
Banmédica	54,8%	35,6%	109,9%
Consalud	54,8%	57,3%	143,4%
Isapres Abiertas	54,8%	51,7%	134,7%
San Lorenzo	54,8%	11,4%	72,4%
Fusat	54,8%	171,3%	319,9%
Chuquicamata	54,8%	26,6%	95,9%
Río Blanco	54,8%	0,0%	54,8%
Fundación	54,8%	32,3%	104,7%
Cruz del Norte	54,8%	0,0%	54,8%
Isapres Cerradas	54,8%	114,3%	231,6%
Sistema	54,8%	52,1%	135,4%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Nota: Las estimaciones de las alzas nominales consideraron las siguientes variaciones del IPC (INE):

Variación IPC entre julio 2006 y junio 2007 = 3,2%

Variación IPC entre julio 2007 y junio 2008 = 9,5%

Variación IPC entre julio 2008 y junio 2009 = 1,9%

Variación IPC entre julio 2009 y junio 2010 = 1,2%

Variación IPC entre julio 2010 y junio 2011 = 3,4%

Variación IPC entre julio 2011 y junio 2012 = 2,7%

Variación IPC entre julio 2012 y junio 2013 = 1,9%

Variación IPC entre julio 2013 y junio 2014 = 4,3%

Variación IPC entre julio 2014 y junio 2015 = 4,4%

Variación IPC entre julio 2015 y junio 2016 = 4,2%

Variación IPC entre julio 2016 y junio 2017 se ha supuesto en 4,0%

Variación IPC entre julio 2017 y junio 2018 se ha supuesto en 4,0%

7. Análisis de las Alzas de Precios por Región

Al efectuar el análisis de las variaciones de los precios base informadas por el Sistema Isapre para el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, por Región del país, se puede observar que el promedio de las alzas difiere sustancialmente entre ellas. Mientras 7 regiones aplicarán reajustes por sobre el promedio del Sistema, las restantes 7 lo harán bajo este promedio.

Las regiones que exhiben los PPV más elevados son: la I Región (4,7%), la XI Región (4,6%) y la XV Región (4,6%). Además, en estas localidades la proporción de beneficiarios afectados con alzas es significativamente superior a la del resto de las regiones, con valores que fluctúan entre un 63,2% y un 64,7% del total de beneficiarios con domicilio en cada una de ellas, respectivamente.

Por el contrario, las regiones que muestran los PPV inferiores son: la III Región (3,0%), VI Región (3,2%) y la VIII Región (3,2%) y en éstas, la proporción de beneficiarios afectados no supera el 42% del total residente en cada una de ellas.

Por su parte, en la Región Metropolitana, que concentra el mayor número de beneficiarios (2.009.092) presenta un PPV equivalente al promedio de la industria, es decir, 3,8% real y la proporción de beneficiarios afectados con alzas alcanza al 50,2% del total de beneficiarios con domicilio en la Región.

Cuadro 10: Promedio Ponderado de las Variaciones de Precios por Región Beneficiarios Con y Sin Alzas Proceso de Adecuación Julio 2017 a Junio 2018

Región / Variación de Precios	PPV	Total Beneficiarios	Beneficiarios con Alzas		Beneficiarios sin Alzas		Beneficiarios en Grupales*	
			N°	%	N°	%	N°	%
Sin Clasificar	0,0%	87	0	0,0%	41	47,1%	46	52,9%
I Región de Tarapacá	4,7%	61.506	39.547	64,3%	18.859	30,7%	3.100	5,0%
II Región de Antofagasta	4,3%	197.068	91.645	46,5%	55.937	28,4%	49.486	25,1%
III Región de Atacama	3,0%	50.421	19.799	39,3%	23.401	46,4%	7.221	14,3%
IV Región de Coquimbo	3,5%	81.723	35.864	43,9%	33.130	40,5%	12.729	15,6%
V Región de Valparaíso	3,3%	254.596	115.374	45,3%	115.530	45,4%	23.692	9,3%
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	3,2%	133.215	48.696	36,6%	54.191	40,7%	30.328	22,8%
VII Región del Maule	4,4%	91.128	52.619	57,7%	29.093	31,9%	9.416	10,3%
VIII Región del Biobío	3,2%	236.855	98.339	41,5%	110.872	46,8%	27.644	11,7%
IX Región de La Araucanía	4,4%	88.876	49.075	55,2%	30.535	34,4%	9.266	10,4%
X Región de Los Lagos	3,5%	114.116	56.830	49,8%	49.828	43,7%	7.458	6,5%
XI Región Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	4,6%	10.877	7.033	64,7%	3.160	29,1%	684	6,3%
XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	4,1%	32.274	18.377	56,9%	11.046	34,2%	2.851	8,8%
XIII Región Metropolitana de Santiago	3,8%	2.009.092	1.009.153	50,2%	790.764	39,4%	209.175	10,4%
XIV Región de Los Ríos	3,6%	37.691	18.819	49,9%	14.918	39,6%	3.954	10,5%
XV Región de Arica y Parinacota	4,6%	27.666	17.473	63,2%	7.807	28,2%	2.386	8,6%
Total País	3,8%	3.427.191	1.678.643	49,0%	1.349.112	39,4%	399.436	11,7%

(*) Planes Grupales y Planes Individuales con precios expresados al 7%, no participan del proceso de adecuación de contratos a que se refieren los artículos 197 y 198 del DFL 1, de 2005, de Salud.

Fuente: Superintendencia de Salud, elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo

8. Conclusiones

- El proceso de adecuación de contratos que se llevará a cabo entre los meses de julio de 2017 y junio de 2018 involucrará a un 26,5% de los planes de salud vigentes y afectará a un 49% del total de los beneficiarios del Sistema.
- Cuatro isapres de un total de trece optaron por efectuar el procedimiento de adecuación de contratos en este período (tres abiertas y una cerrada).
- El promedio ponderado de las alzas de los precios base es equivalente a 3,8% real para el conjunto del Sistema, el cual se eleva a 6,8% si sólo se consideran en el cálculo los planes que experimentarán alzas. Las isapres que informaron variaciones de precios son Colmena (6,7%), Cruz Blanca (7,6%), Consalud (5,9%) y Fusat (4,0%), todas por sobre el alza promedio de la industria.
- Por su parte, las isapres que informaron que no aplicarán alzas durante este período son Banmédica, Vida Tres, Óptima y Masvida, entre las isapres abiertas y San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación y Cruz del Norte, entre las cerradas. En conjunto, estas isapres favorecen a 1.349.112 beneficiarios que representan al 44,6% de la cartera sometida al proceso de adecuación de contratos y al 39,4% del total de beneficiarios del Sistema.
- Las variaciones de precios base que serán efectivamente aplicadas por el conjunto de isapres que aplicarán alzas, fluctuarán entre un 4% y un 9,9% real y afectarán a 1.678.643 beneficiarios que representan al 55,4% de la cartera sometida al proceso de adecuación de contratos y al 49% del total de beneficiarios del Sistema.
- El 35,5% de los cotizantes sujetos al proceso de adecuación de contratos y que experimentarán las mayores alzas de precios, esto es, entre un 6,1% y un 9,9% real se caracterizan por tener, en promedio, menor edad, menor número de cargas y menor renta que el resto de los cotizantes que participan del proceso y, también, por concentrar una mayor proporción de mujeres. Por su parte, los cotizantes que no experimentarán alzas este período (42,6%) tienen mayor edad, mayor número de cargas y una renta imponible levemente superior a la del promedio de cotizantes involucrados en el proceso. Los afiliados con alzas intermedias, entre 4% y 6,0% real, se destacan por su menor poder adquisitivo y por reunir un menor porcentaje de mujeres en relación a los otros grupos.
- Las alzas de los precios base no afectarán por igual a los beneficiarios según su grupo de riesgo, particularmente, en Cruz Blanca y Consalud que son las isapres que decidieron utilizar la banda legal de precios en este período. En efecto, hombres y mujeres entre 20 y 39 experimentarán las mayores alzas, alcanzando promedios de 7,8% en Cruz Blanca y 6,1% en Consalud (los hombres). Además, destaca en Cruz Blanca el mayor promedio de alzas alcanzado por los menores de 5 años (8%).

- Al comparar el promedio de las variaciones de precios base que serán efectivamente aplicadas a partir de julio de 2017 con el promedio del período anterior, se observa una caída de 0,6 puntos porcentuales, pasando desde un 4,4% a un 3,8% real en promedio para el Sistema. No obstante, destacan los incrementos observados en Colmena y Fusat con +0,7 y +0,1 puntos porcentuales de diferencia con respecto al año anterior, respectivamente.
- En relación con el proceso de adecuación del año anterior, el proceso actual afecta con alzas a una proporción equivalente de beneficiarios (49% vs 48,6% en 2016). No obstante, las variaciones de precios serán levemente inferiores a las del año anterior. Mientras en 2016, el 64,1% de los beneficiarios afectados enfrentaron variaciones de precios inferiores o iguales a un 8% real, en el proceso actual esa proporción aumenta 86,4%, en tanto, el 13,6% restante experimentará alzas superiores y con un límite de 9,9%, mientras el año anterior dicho límite fue de 12,5% real, y en el tramo superior a 8% de alza se vieron afectados un porcentaje mayor de beneficiarios (35,6%).
- Si bien, las modificaciones legales introducidas en la reforma de 2005, han contribuido a morigerar las alzas de precios en la industria y a solidarizar dichas alzas entre los distintos perfiles de beneficiarios, todavía persisten entre las isapres incentivos para trasladar a precios todos los incrementos de costos asumidos, incluso aquellos que se derivan de las propias ineficiencias de gestión, lo que se ha traducido en alzas desproporcionadas en determinados períodos, entre los que destaca el proceso de 2008 (8% real en promedio) y el de 2011 (6% real). En este sentido, el PPV calculado para el período actual (3,8%), se ubica dentro de los cinco más altos desde la entrada en vigencia de la reforma, esta posición se eleva al tercer lugar si se consideran en el cálculo del promedio sólo los planes que experimentarán alzas (6,8%).
- Al efectuar el análisis de las alzas de precios acumuladas desde la entrada en vigencia de la reforma, esto es, entre julio de 2006 y junio de 2018 (12 años), se observa que las políticas de reajuste de precios son disímiles entre las distintas instituciones. Por ejemplo, en las isapres abiertas, Cruz Blanca muestra una variación de precios acumulada de 87,3% real en el período analizado, lo que la ubica por sobre el resto de sus pares. Por el contrario, destaca la isapre Masvida con un alza real acumulada de sólo un 11,8%, en el mismo período.
- Finalmente, al efectuar el análisis de las variaciones de precios por región del país, se observa que los promedios difieren sustancialmente entre ellas. Mientras 7 regiones aplicarán un reajuste promedio por sobre la media del país, las restantes 7 lo harán bajo esta media. Destacan con los PPV más elevados: la I Región (4,7%), XI Región (4,6%) y la XV Región (4,6%), en las que, además, la proporción de beneficiarios afectados con alzas es superior a la del resto de las regiones (+63%). La RM se apega al promedio del país (3,8%) y en ella se verán afectados con alzas el 50,2% de los beneficiarios.

ANEXO 1

**Cuadro 11: Impacto de las Variaciones Reales de los Precios Base
Proceso de Adecuación 2017 – 2018**

Variación %	Planes	Cotizantes	Cargas	Beneficiarios	Ponderado
0,0	18.475	741.549	607.563	1.349.112	0
4,0	285	1.781	1.264	3.045	12.180
4,1	15	580	229	809	3.317
5,2	813	86.483	76.129	162.612	845.582
5,3	320	13.479	6.573	20.052	106.276
5,8	906	176.101	120.880	296.981	1.722.490
6,0	4.233	103.084	75.753	178.837	1.073.022
6,1	215	24.127	14.490	38.617	235.564
6,2	96	12.704	2.880	15.584	96.621
6,4	39	3.745	1.643	5.388	34.483
6,5	151	14.257	8.848	23.105	150.183
6,6	367	26.300	23.309	49.609	327.419
6,7	2.996	273.325	175.480	448.805	3.006.994
7,0	17	832	650	1.482	10.374
7,1	155	9.630	8.221	17.851	126.742
7,2	163	16.623	13.323	29.946	215.611
7,3	169	18.175	15.823	33.998	248.185
7,4	137	7.550	7.020	14.570	107.818
7,5	110	11.070	10.903	21.973	164.798
7,6	14	474	464	938	7.129
7,7	2.820	56.406	21.803	78.209	602.209
7,8	15	873	755	1.628	12.698
7,9	8	1.013	478	1.491	11.779
8,0	18	3.177	1.852	5.029	40.232
8,1	3	208	89	297	2.406
8,2	2	42	4	46	377
8,4	5	228	176	404	3.394
8,5	12	1.545	647	2.192	18.632
8,6	7	773	440	1.213	10.432
8,7	7	211	152	363	3.158
8,8	2	9	5	14	123
8,9	2	46	65	111	988
9,0	2	133	27	160	1.440
9,1	2	53	17	70	637
9,2	18	2.350	1.256	3.606	33.175
9,3	26	3.462	1.925	5.387	50.099
9,4	27	4.187	2.694	6.881	64.681
9,5	17	755	646	1.401	13.310
9,6	42	5.659	3.673	9.332	89.587
9,7	43	4.604	3.281	7.885	76.485
9,8	64	7.913	4.798	12.711	124.568
9,9	1.634	104.832	71.179	176.011	1.742.509
34.452	1.740.348	1.287.407	3.027.755	11.397.706	

3,8

ANEXO 2

**Cuadro 12: Características de los Cotizantes según Variación Real de Precios Base
Proceso de Adecuación 2017 – 2018**

Isapre	Variación de Precios	Planes	Cotizantes	Cargas Promedio	Edad Promedio	Cot Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
San Lorenzo	0,0	8	46	0,5	74	123.773	867.274	28,3%
	0,0	8	46	0,5	74	123.773	867.274	28,3%
Fusat	4,0	285	1.781	0,7	52	134.561	989.949	43,1%
	4,0	285	1.781	0,7	52	134.561	989.949	43,1%
Chuquicamata	0,0	11	1.007	0,2	32	65.635	237.494	46,8%
	0,0	11	1.007	0,2	32	65.635	237.494	46,8%
Colmena	0,0	138	0	0,0	0	0	0	0,0%
	6,7	2.996	273.325	0,6	42	131.485	1.158.612	44,2%
	6,7	3.134	273.325	0,6	42	131.485	1.158.612	44,2%
Fundación	0,0	31	359	0,5	46	124.063	1.349.525	54,3%
	0,0	31	359	0,5	46	124.063	1.349.525	54,3%
Cruz Blanca	0,0	82	0	0,0	0	0	0	0,0%
	5,3	320	13.479	0,5	35	99.650	966.864	29,5%
	6,0	4.233	103.084	0,7	45	136.021	1.184.361	40,1%
	6,1	215	24.127	0,6	36	97.900	918.047	40,8%
	6,2	96	12.704	0,2	32	67.599	727.345	13,7%
	6,4	39	3.745	0,4	33	99.966	1.087.176	27,5%
	6,5	151	14.257	0,6	35	91.439	877.540	41,4%
	7,0	17	832	0,8	45	174.101	1.331.428	46,8%
	7,1	155	9.630	0,9	47	155.995	1.253.347	37,4%
	7,2	163	16.623	0,8	44	137.722	1.218.476	46,1%
	7,3	169	18.175	0,9	46	136.788	1.189.695	41,3%
	7,4	137	7.550	0,9	50	181.164	1.280.120	37,1%
	7,5	110	11.070	1,0	49	148.565	1.190.075	43,4%
	7,6	14	474	1,0	48	174.909	1.221.194	55,1%
	7,7	8	1.193	0,6	37	129.013	1.294.146	48,1%
	7,8	15	873	0,9	41	120.627	1.159.510	47,9%
	7,9	8	1.013	0,5	35	115.124	1.290.886	47,7%
	8,0	18	3.177	0,6	37	112.574	1.153.907	31,5%
	8,1	3	208	0,4	36	88.283	941.761	26,0%
	8,2	2	42	0,1	33	114.618	1.353.496	0,0%
8,4	5	228	0,8	37	134.969	1.229.544	37,3%	
8,5	12	1.545	0,4	36	97.523	1.061.881	35,5%	
8,6	7	773	0,6	38	111.661	1.126.953	44,5%	
8,7	7	211	0,7	37	133.738	1.304.531	24,2%	
8,8	2	9	0,6	40	184.087	1.204.637	66,7%	
8,9	2	46	1,4	41	222.465	1.574.864	50,0%	
9,0	2	133	0,2	33	97.958	1.288.174	12,8%	
9,1	2	53	0,3	38	105.009	1.121.168	28,3%	

Isapre	Variación de Precios	Planes	Cotizantes	Cargas Promedio	Edad Promedio	Cot Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
	9,2	18	2.350	0,5	38	117.251	1.124.188	45,1%
	9,3	26	3.462	0,6	37	99.421	1.052.315	36,6%
	9,4	27	4.187	0,6	37	106.901	1.103.998	23,2%
	9,5	17	755	0,9	39	130.622	1.197.491	57,5%
	9,6	42	5.659	0,6	36	97.713	985.642	25,2%
	9,7	43	4.604	0,7	39	118.538	1.133.456	46,7%
	9,8	64	7.913	0,6	36	110.835	1.056.602	23,8%
	9,9	1.634	104.832	0,7	39	115.011	1.077.105	39,4%
	7,6	7.865	379.016	0,7	41	121.533	1.099.198	38,2%
Vida Tres	0,0	5.899	76.499	0,9	48	173.720	1.223.867	39,2%
	0,0	5.899	76.499	0,9	48	173.720	1.223.867	39,2%
Óptima	0,0	137	1.043	0,6	49	94.641	707.489	38,0%
	0,0	137	1.043	0,6	49	94.641	707.489	38,0%
Masvida	0,0	2.448	292.782	0,8	40	105.473	1.201.288	40,3%
	0,0	2.448	292.782	0,8	40	105.473	1.201.288	40,3%
Banmédica	0,0	9.721	369.813	0,8	44	118.299	1.124.673	33,2%
	0,0	9.721	369.813	0,8	44	118.299	1.124.673	33,2%
Consalud	4,1	15	580	0,4	76	132.872	716.506	57,8%
	5,2	813	86.483	0,9	46	118.094	1.104.844	29,3%
	5,8	906	176.101	0,7	41	93.270	991.704	23,7%
	6,6	367	26.300	0,9	45	123.983	1.117.186	36,6%
	7,7	2.812	55.213	0,4	38	68.737	682.282	24,7%
	5,9	4.913	344.677	0,7	42	97.979	979.638	26,3%
Sistema	Total	34.452	1.740.348	0,7	42	117.302	1.112.119	36,2%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo